SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6268 *MACCORP EXACT CHANGE, ENTIDAD DE PAGO, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 19 de junio de 2017, en el domicilio social, calle Orense, 6, de Madrid, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 180.623,04 euros, quedando fijado en 1.625.617,20 euros.

La reducción de capital operará contra el 100 por 100 de autocartera de la sociedad, es decir, sobre un total de 36.712 acciones de clase B con un valor nominal unitario de 4,92 euros.

La citada autocartera fue adquirida en fecha 17 de mayo de 2001 a un precio por acción de 36,02 euros.

La amortización de las acciones de clase B numeradas entre el 1 y el 36.712, ambas incluidas, se realizará con cargo a capital y a reservas voluntarias, procediéndose a liberar la reserva indisponible constituida en la fecha de adquisición de la autocartera.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Dicha reducción de capital se realiza en base al informe presentado en fecha 1 de diciembre de 2016 por el órgano de administración, a tenor de lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, así como con la preceptiva Orden del Ministro de Economía, Industria y Competitividad de fecha 19 de mayo de 2017.

Los acreedores de "Maccorp Exact Change Entidad de Pago, Sociedad Anónima" tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia, se acordó la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales:

Artículo 6. Capital social.

"El capital social es de un millón seiscientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con veinte (1.625.617,20) euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por trescientas treinta mil cuatrocientas diez (330.410) acciones nominativas de cuatro con noventa y dos (4,92) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase".

En Madrid, 19 de junio de 2017.- El Consejero Delegado, don Juan Carlos Eguiagaray Pagés.

ID: A170049848-1

cve: BORME-C-2017-6268